



2014

DEBERES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS JUECES

ADSCRITOS AL CGAT

FGTennis

I DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS JUECES DEL CGAT

A. APLICABILIDAD

Este artículo se aplicará a todos los eventos autorizados o reconocidos por la FGT.

Todo árbitro de tenis debe remitir, al final del año, la DATA CARD (ficha de torneos arbitrados durante el año en curso):

- al **CEAT** (Comité Español de Árbitros de Tenis), para poder ser validado como juez árbitro durante el año siguiente.
- Al **CGAT** (Comité Gallego de Árbitros de Tenis, comite.arbitraje@fgtenis.net), para poder recibir aplicaciones de disponibilidad para arbitrajes en los torneos/campeonatos organizados o dependientes de la FGT).

B. SUPERVISOR DEL CGAT/JUEZ ÁRBITRO

El supervisor del CGAT /juez árbitro

1 Actuará como autoridad final dentro del recinto en cuanto a la interpretación de las normas y reglamentos del torneo, Código de Conducta, Reglas del Tenis y Deberes y Responsabilidades de los Jueces aplicables, así como respecto a todas las cuestiones que requieran resolución inmediata en el recinto donde se celebre el torneo o campeonato.

2 Antes del evento, realizará las sesiones de formación y reuniones que sean necesarias para que todos los oficiales se familiaricen completamente con las reglas y procedimientos aplicables.

3 Nombrará un jefe de árbitros (si fuese necesario) y comprobará que realiza sus deberes y responsabilidades adecuadamente.

4 Aprobará la designación de todos los jueces de silla y de línea para los partidos.

5 Retirá a un juez de silla o retirará, alternará o sustituirá a cualquier juez de línea o juez de red cuando considere que el arbitraje de un partido debe mejorar.

6 Evaluará la actuación de todos los jueces de silla.

7 Comprobará que cada pista (o cancha), red, poste de la red y palo de individuales se ajusta a las especificaciones de las Reglas del Tenis y que cada pista esté equipada de la forma siguiente:

a Silla del juez de silla

- Se recomienda que la silla del juez de silla tenga una altura mínima de 1,82 metros y una altura máxima de 2,44 metros;

- La silla del juez de silla deberá estar centrada y ser una prolongación de la red situada aproximadamente a 0,9 metros del poste de la red;
- En caso de utilizar un micrófono, este deberá tener un interruptor de “encendido/apagado”, poder ajustarse fácilmente y no ser portátil. No habrá micrófonos de difusión pública en la silla del juez de silla ni en sus inmediaciones (entre las líneas de fondo);
- Se dispondrá de sombrillas para los torneos al aire libre.

b Sillas de los jueces de línea

- Las sillas para los jueces de línea de servicio y línea de fondo serán una prolongación de sus líneas respectivas a lo largo de la valla lateral. No estarán elevadas por encima de la superficie de la pista y estarán situadas a un mínimo de 3,66 metros del lateral de la pista;
- Las sillas de los jueces de la línea central de servicio y línea lateral deberán estar situadas en las esquinas del fondo de la pista, a menos que se indique lo contrario;
- Cuando el sol sea un factor a considerar, las sillas de los jueces de línea estarán situadas de manera que los jueces de línea no estén de cara al sol;
- Cuando el sol no sea un factor a considerar, las sillas de los jueces de línea estarán situadas en el lado opuesto a la silla del juez de silla.

c Dispositivo de red o silla del juez de red

- El dispositivo de red o la silla del juez de red estarán situados junto al poste de la red en el lado opuesto a donde esté el juez de silla.

d Sillas de los jugadores

- Las sillas de los jugadores estarán situadas a cada lado del juez de silla.

e Servicios en la pista

- Durante cada partido los jugadores dispondrán de agua, otras bebidas, vasos, toallas.

f Medición de la red

- Se utilizará una herramienta de medición, cinta métrica u otro dispositivo de medición para medir la altura de la red y la posición de los palos de individuales.

g Dispositivo portátil/PDA u hoja de arbitraje, cronómetro, etc.

- En cada partido el juez de silla dispondrá de un dispositivo portátil/PDA (por sus siglas en inglés), o una hoja de arbitraje de la ITF (con lápices) y un cronómetro.

8 Comprobará que la valla trasera, las lonas de publicidad y las paredes de fondo no estén pintadas de color blanco, amarillo o cualquier otro color claro que pueda interferir con la visión de los jugadores.

9 Antes del comienzo del torneo, determinará y notificará a los competidores las condiciones de juego (es decir, la marca de la pelota, el número de pelotas/cambios de pelota, el tipo de superficie, el número de sets, tie-break/sets de ventaja, tie-break de partido y otros elementos de interés).

10 Designará un tablón de anuncios oficial en un lugar fácilmente visible de la zona general de jugadores y comunicará su designación y ubicación a todos los jugadores. En dicho tablón se colgará el orden de juego diario en cuanto se publique.

Cada jugador será responsable de cerciorarse de su horario diario de juego verificándolo con el supervisor del CGAT/juez árbitro.

11 Designará un reloj visible situado en un punto fijo como el reloj oficial del torneo o campeonato y notificará su designación y ubicación a todos los jugadores. No se aceptarán los relojes de pulsera, de mano o de bolsillo, a menos que se indique lo contrario.

12 Antes de realizar el sorteo pedirá los nombres de las invitaciones (wild cards) al director/comité del torneo. Consultará con el director/comité del torneo y con un representante de los jugadores para determinar:

- la lista final de participantes inscritos;
- la clasificación/ranquin que se usará para seleccionar cabezas de serie;
- cualquier otra información relevante para realizar el sorteo.

13 Preparará los cuadros de la fase previa y la competición principal.

14 Pondrá todos los documentos de inscripción/firma [fase previa, cuadros principales, suplentes (alternates en inglés) y perdedores afortunados (lucky losers en inglés)] en la oficina del supervisor del CGAT/juez árbitro y asimismo colocará las notificaciones apropiadas en el tablón oficial de anuncios.

15 Preparará el orden diario de juego de forma que los partidos programados para determinadas pistas se jueguen consecutivamente y sin retrasos, o cuando sea apropiado, se incluirán los partidos programados y una nota indicando claramente que los partidos “no deben jugarse antes de” una hora concreta. Una vez publicado, el orden de juego no debería cambiarse.

a Antes del torneo

Antes de programar los partidos para el primer día de juego contactará con el supervisor(es)/juez(es) árbitro(s) de los torneos de la semana anterior para determinar si los jugadores que siguen aún compitiendo en esos torneos van a tener dificultades para llegar a jugar. En la medida de lo posible, y siempre que no se vea comprometida la imparcialidad de la programación y la finalización del torneo, el supervisor del CGAT/juez árbitro deberá programar los partidos de forma que se puedan satisfacer razonablemente las necesidades de los jugadores con dificultades razonables.

b Fase previa

La final de la fase previa de individuales debe estar programada para finalizar el día anterior al comienzo del juego del cuadro principal, a menos que la FGT apruebe lo contrario. Los partidos deben programarse de tal forma que un jugador no dispute más de dos partidos de fase previa de individuales el mismo día, salvo cuando las condiciones meteorológicas o circunstancias inevitables alteren el programa.

Cuando deba jugarse más de una ronda de previa el mismo día, el orden de juego debe ajustarse a las secciones del cuadro.

c Cuadro principal

Los jugadores no deben disputar más de un partido de individuales y un partido de dobles al día, salvo cuando las condiciones meteorológicas o circunstancias inevitables alteren el programa. El partido de individuales de un jugador en un día cualquiera deberá disputarse antes de sus partidos de dobles, a menos que el supervisor del CGAT/juez árbitro ordene lo contrario.

16 Comprobará que se hayan barrido las líneas y pasado la estera en pistas de tierra batida/polvo de ladrillo antes del comienzo de todos los partidos.

17 Decidirá si una pista está en condiciones para jugar.

18 Designará, mediante todos los medios disponibles y razonables, una zona específica desde donde se anuncie el inicio de un partido, conforme al orden de juego. Los jugadores deben estar listos para jugar cuando se les llame. En circunstancias excepcionales, el supervisor del CGAT/juez árbitro determinará cuándo va a anunciarse el inicio de un partido o de hecho, cuando ya se anunció.

19 Decidirá si deber permitir una ampliación del período de calentamiento -usualmente hasta diez (10) minutos- si los jugadores no han tenido oportunidad de practicar antes del inicio del partido debido a las condiciones meteorológicas.

20 Decidirá si se traslada un partido a otra pista.

Si las inclemencias meteorológicas u otras circunstancias inevitables provocasen la interrupción o suspensión de un partido, entonces, si fuese necesario eliminar la posibilidad de que un jugador tuviese que jugar dos partidos de individuales en un mismo día, o si fuese

necesario concluir el evento, el partido se trasladará a otra pista, cubierta o descubierta, independientemente de su superficie.

En todos los demás casos, un partido será inamovible tras su comienzo oficial, es decir, desde que se inicia el servicio del primer punto, excepto con el consentimiento de los jugadores.

Siempre que sea posible, el cambio de pista se realizará al final de un set o después de un número par de juegos del set que se esté jugando.

21 Decidirá cuándo se aplaza el juego debido a las inclemencias meteorológicas, falta de luz u otros elementos. Cuando se aplaze un juego por causa de la oscuridad debe hacerse al final de un set o después de un número par de juegos del set que se esté jugando.

22 En los torneos pertinentes, se encargará de investigar las violaciones del Código de Conducta, imponer multas y, siempre que sea posible, entregar una copia del formulario del código de conducta relevante a cada jugador que haya cometido una infracción en el recinto.

23 Estará presente en el recinto en todo momento durante los partidos del torneo.

24 El supervisor del CGAT/juez árbitro no será un juez de silla en ese evento.

25 Todos los supervisores del CGAT/jueces árbitros en eventos deben utilizar una cinta métrica de metal para medir la pista, un ordenador personal que pueda ejecutar programas de la RFET y/o FGT dentro del recinto y deberán disponer de una cuenta de correo electrónico personal y fiable.

26 Todos los supervisores/jueces árbitros del CGAT que trabajen en eventos del Circuito Profesional de la ITF deben estar completamente familiarizados con los dispositivos manuales para el tanteo en vivo y con el correcto uso de los mismos.

27 El supervisor del CGAT/juez árbitro podrá descalificar a un jugador por cualquier violación del Código por mala conducta.

La decisión de proceder con la descalificación inmediata saltándose el Sistema de Penalización de Puntos es una medida drástica y solamente se tomará en los casos extremos de conducta indebida.

28 Una vez terminado el torneo/campeonato deberá remitir inmediatamente:

. A la FGT (info@fgtenis.net): los cuadros del torneo, relación de WO e informe del torneo y el anexo de incidencias al informe si lo hubiere, todo ello con copia al organizador (que será quien deba realizar la liquidación del torneo).

. Al CGAT (comite.arbitraje@fgtenis.net): el informe del torneo (con los árbitros que han participado) y el anexo de incidencias anexo al informe si lo hubiere.

29 El juez árbitro no debe ausentarse del torneo/campeonato mientras haya partidos en juego. Como norma general deberá llegar al torneo una hora antes de empezar el primer partido y abandonar el club no antes de terminar el último partido.

Si tuviera que ausentarse debe ser el Juez Árbitro Adjunto quien deba asumir sus funciones durante su ausencia.

C. JEFE DE ÁRBITROS

El jefe de árbitros:

- 1** Reclutará a un número suficiente de jueces competentes para el torneo.
- 2** Realizará la instrucción necesaria de los jueces antes del torneo, inclusive un repaso de las Reglas del Tenis, las normas y reglamentos del torneo, el Código de Conducta y los Deberes y Responsabilidades de los Jueces.
- 3** Redactará una lista de jueces, que incluirá direcciones de correo electrónico y números de licencia nacionales/de la ITF, si los hubiere, de todos los jueces que participan en el torneo. Entregará una copia de dicha lista al supervisor del CGAT/juez árbitro.
- 4** Determinará las tareas de los jueces en la pista cada día del torneo, sujetas a la aprobación del supervisor del CGAT/juez árbitro.
- 5** Se reunirá con todos los jueces en la pista para establecer las tareas en pista y los procedimientos utilizados para cantar los tantos, señales con la mano, rotaciones

D. JUEZ DE SILLA

El juez de silla:

- 1** Estará totalmente familiarizado con todos los aspectos de las Reglas del Tenis, las normas y reglamentos del torneo, el Código de Conducta y los Deberes y Responsabilidades de los Jueces. Ejercerá sus funciones conforme a los procedimientos de la ITF.
- 2** Se vestirá de la misma forma que los demás jueces de silla, tal y como lo disponga el supervisor del CGAT/juez árbitro.
- 3** Averiguará la pronunciación correcta de los nombres de los jugadores.
- 4** Llegará a la pista antes que los jugadores.
- 5** Se reunirá con los jugadores inmediatamente antes del partido para:
 - a** Comunicarles cualquier información relevante;
 - b** Lanzar una moneda al aire en presencia de ambos jugadores/equipos para determinar las elecciones de servicio y ubicación iniciales. Si se suspendiese el juego antes del inicio del partido, los jugadores pueden variar su elección, pero se mantiene invariable el sorteo;
 - c** Determinar si cada jugador está vestido conforme a las disposiciones del Código de Conducta. Un jugador que deba corregir su vestimenta y tarde más de 15 minutos,

podrá ser descalificado. Si es necesario, se puede autorizar un nuevo período de calentamiento.

6 Utilizará un cronómetro para controlar el tiempo del calentamiento [normalmente cinco (5) minutos], los veinte (20) segundos entre puntos, los noventa (90) segundos durante los cambios de lado y los ciento veinte (120) segundos permitidos durante el descanso entre sets. También se utilizará en todos los demás tiempos específicos designados conforme a las disposiciones de cualquier norma o reglamento.

7 Será responsable de tener el número correcto de pelotas en la pista para el partido, inclusive las pelotas de repuesto. Los botes de pelotas nuevas deberán abrirse justo antes del partido/cambio de pelotas.

8 Determinará todas las cuestiones de hecho que surjan durante el partido (incluyendo los cantos cuando no se hayan designado jueces de línea).

9 Se asegurará de que los jugadores y todos los jueces en la pista respeten las normas.

10 Retirá, alternará o sustituirá a cualquier juez de línea o juez de red si considera que así mejorará el arbitraje del partido.

11 Realizará la primera decisión sobre las cuestiones de ley que surjan durante el partido, sujeto al derecho de un jugador a apelar al supervisor del CGAT/juez árbitro.

12 Anunciará la puntuación después de cada punto conforme a los procedimientos establecidos por la ITF.

13 Solamente repetirá el canto de un juez de línea o juez de red si este se ha hecho en voz muy baja o si ha sido un punto dudoso y debe confirmarse para que a los jugadores no les quepa duda.

14 Rellenará una hoja de arbitraje del CGAT durante el partido según los procedimientos establecidos por la ITF. Todos los jueces de silla del CGAT que trabajen en eventos del Circuito Profesional de la ITF deben estar completamente familiarizados con los dispositivos manuales para el tanteo en vivo y con el correcto uso de los mismos.

15 Corregirá la decisión de un juez de línea solamente si lo hace inmediatamente después de cometerse el error. Todas las correcciones deben realizarse conforme a los procedimientos aprobados por la ITF.

El juez de silla cantará las faltas de pie claras que no haya cantado el juez de línea, conforme a los procedimientos de tratamiento de errores claros.

16 Será responsable de las inspecciones de las marcas, que solamente pueden hacerse en pistas de tierra batida (ver Procedimientos para inspecciones de marca).

17 Hará lo posible para controlar al público. En el caso de que los espectadores alteren el progreso del partido, el juez de silla deberá dirigirse a ellos respetuosamente y solicitar su cooperación.

18 Impartirá instrucciones a los recogepelotas para su actuación durante el partido, de forma que ayuden y no molesten a los jugadores.

19 Será responsable de todos los cambios de pelotas y de determinar si una pelota está en condiciones de ser usada. Comprobará que se utilice el número correcto de pelotas. Las pelotas perdidas se sustituirán tan pronto como sea posible. Si es necesario sustituir una pelota, se introducirá una pelota nueva durante el calentamiento o en un período de dos (2) juegos tras un cambio de pelota (antes de que haya comenzado el primer punto del tercer juego); de lo contrario, se utilizará una pelota usada con el mismo desgaste.

Se abrirán e inspeccionarán el número correcto de botes con anterioridad suficiente antes de cada cambio de pelotas para evitar cualquier retraso en el partido.

20 Determinará si una pista sigue siendo adecuada para su propósito. Si durante el partido se produce un cambio en las condiciones que el juez de silla considere suficiente para que la pista resulte inadecuada, o si las condiciones climatológicas u otras hacen necesario interrumpir el juego, deberá interrumpir el juego e informar de ello al supervisor de la ITF/juez árbitro. Durante la interrupción, y hasta que el partido sea pospuesto, el juez de silla debe asegurarse de que él y todos los demás jueces de la pista están listos para reanudar el partido.

Si se suspende el juego debido a la oscuridad, deberá hacerse al final de un set o después de un número par de juegos si ya se ha comenzado el set.

Si el supervisor del CGAT/juez árbitro interrumpe o pospone el juego, el juez de silla deberá registrar la hora, los puntos, el juego y el set, así como el nombre del servidor, el lado en el que está situado cada jugador y guardará todas las pelotas usadas en el partido.

21 Al final de un partido elaborará un informe completo para el supervisor del CGAT/juez árbitro con todas las acciones adoptadas durante el partido en virtud del Código de Conducta.

E JUEZ DE LÍNEA

El juez de línea:

1 Ejercerá sus funciones conforme a los procedimientos aprobados de la ITF.

2 Se vestirá de la misma forma que los demás jueces de línea, tal y como lo disponga el supervisor del CGAT/juez árbitro. Los jueces de línea no llevarán ropa de color blanco, amarillo u otro color claro que pueda interferir con la visión de los jugadores.

3 Llegará a tiempo a todas sus tareas.

4 Se colocará en la posición que le proporcione la mejor visión de la línea que le haya sido asignada.

5 Cantará todas las pelotas en su línea asignada y no opinará sobre las de otras líneas.

- 6 Cantará las faltas de pie cuando esté asignado a una línea de servicio de fondo, lateral o central.
- 7 Hará una señal imperceptible inmediatamente cuando no pueda tomar una decisión.
- 8 Corregirá inmediatamente una decisión incorrecta.
- 9 Nunca cantará “Fuera/Falta” hasta que la pelota haya caído fuera.
- 10 Permanecerá en silencio si el juez de silla corrige una decisión. Remitirá todas las consultas de los jugadores al juez de silla.
- 11 Informará inmediatamente al juez de silla si ha sido testigo de una violación del Código que este no ha presenciado.
- 12 Acompañará a un jugador que se tome un descanso para ir al aseo o para cambiarse de ropa para comprobar que no utiliza dicho descanso para cualquier otro propósito. Si se produce una violación del procedimiento, el juez de línea le comunicará al jugador que está incumpliendo las normas e informará de ello al juez de silla.
- 13 No recogerá pelotas ni sujetará las toallas de los jugadores.
- 14 No conversará con los espectadores.
- 15 Nunca aplaudirá a los jugadores.
- 16 No abandonará la pista sin permiso del juez de silla.

F JUEZ ÁRBITRO ADJUNTO

El juez árbitro adjunto estará debidamente titulado como árbitro de tenis.

Deberá colaborar con el Juez Árbitro en todo lo que este estime oportuno, además de las designaciones de los jueces de silla y línea.

Podrá actuar como Juez de Silla o Línea si así lo estima oportuno el Juez Árbitro y actuará como Juez Árbitro en caso de ausencia del Juez Árbitro titular.

G RECOJEPELOTAS

Deberán ser instruidos con la suficiente antelación. La organización debería asignar a una persona encargada de dirigirlos. En su ausencia, debería ser el Jefe de Árbitros quien los dirigiera y finalmente, en su ausencia, el Juez Árbitro.

Una vez en pista, no deberían vestir colores claros y estarán dirigidos por el Juez de Silla.

Entre sus obligaciones, las más importantes son:

- No recoger la pelota hasta que haya terminado el punto.
- No botar ni pasar las pelotas mientras se esté jugando un punto. Además, **nunca** pasarán pelotas entre el primer y el segundo servicio.
- Lanzar la pelota al jugador de forma suave y procurando que ésta dé un bote en el suelo antes de que el jugador la recoja.

H CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ÁRBITROS ADSCRITOS AL CGAT

a) Estándares u obligaciones de los árbitros:

1 Deben estar en buena forma física.

2 Deben tener una agudeza visual de 20/20, ya sea natural o corregida, y una audición normal.

3 Deben llegar puntualmente a todos los partidos a los que han sido asignados.

4 Deben comprender las Reglas del Tenis, los Deberes y Responsabilidades de los Jueces y todos los reglamentos y códigos de conducta.

5 Deben mantener una buena higiene personal y apariencia profesional en todo momento.

6 No deben consumir bebidas alcohólicas antes de un partido el día que vayan arbitrar, ni en ningún momento dentro del recinto durante el transcurso del torneo, ni cuando vistan el uniforme. Como pauta, los árbitros no deberían consumir bebidas alcohólicas durante 12 horas antes de arbitrar un partido.

7 Deben ser completamente imparciales con todos los jugadores en todo momento.

Específicamente:

i) No arbitrarán un partido si tienen una relación con uno de los jugadores que pueda considerarse un conflicto de intereses. La mera percepción de un conflicto inhabilitaría a un oficial para dicha función;

ii) No se relacionarán socialmente ni intimarán con los jugadores, ni tampoco establecerán una relación con ellos ni actuarán de forma que se pueda poner en duda su imparcialidad como oficial de tenis. No obstante, los jueces no tienen prohibido asistir a actos sociales a los que los jugadores puedan acudir ni tienen prohibido alojarse en los mismos hoteles que los jugadores, aunque no compartirán la habitación con ningún jugador sea de la edad que sea;

iii) Los jueces deben informar sobre cualquier posible conflicto de intereses al Comité de Arbitraje de la FGT (CGAT) (comité.arbitraje@fgtenis.net).

8 No criticarán ni tratarán de explicar cantos o decisiones de otros jueces a nadie excepto a dichos árbitros directamente, al supervisor/juez árbitro o al personal responsable del arbitraje en los torneos.

9 Acatarán todas las leyes penales aplicables en todas las jurisdicciones. Para que no quede lugar a dudas, y a mero título enunciativo, esta obligación se infringe cuando un árbitro haya sido condenado por un delito, se haya declarado culpable de un cargo o no haya refutado un cargo o una acusación concerniente a cualquier delito en cualquier jurisdicción.

10 Estarán sujetos a todas las disposiciones del Programa Uniforme contra la Corrupción en el Tenis y deberán conformar con las mismas.

11 No mantendrán conversaciones con los espectadores, excepto durante el curso normal del control del público durante un partido.

12 No deben participar en entrevistas ni reuniones con los medios de comunicación cuando sus opiniones sobre el arbitraje puedan ser publicadas o emitirse sin la aprobación del supervisor/juez árbitro.

13 No se comportarán de manera delictiva, injusta, poco profesional o poco ética, como por ejemplo al intentar lesionar o incapacitar intencionalmente a otros árbitros, jugadores, personal del torneo y público. Asimismo, todos los árbitros deben dar un buen ejemplo de conducta para otros oficiales.

14 No abusarán de su posición de autoridad o control y no comprometerán el bienestar psicológico, físico o emocional de otros árbitros, jugadores o personal del torneo.

15 No abusarán sexualmente ni acosarán sexualmente a otros árbitros, jugadores o personal del torneo.

16 Deben dirigir cualquier petición relacionada con el torneo al supervisor/juez árbitro o jefe de árbitros, en lugar de hacerlo directamente al director o al personal del torneo.

17 Se comprometerán a trabajar en cada torneo hasta ser exonerados por el supervisor/juez árbitro. Cuando un árbitro haya aceptado trabajar en un torneo, no podrá retirarse para arbitrar en otro torneo que se celebre simultáneamente sin el permiso de los representantes del CGAT.

b) Violaciones y sanciones

1 Todos los árbitros tienen el deber continuo de revelar al Programa de Certificación Conjunta toda infracción del Código de Conducta para Árbitros de la que estén al tanto, ya sea presunta, sospechada o real, les afecte a ellos mismos o a otro árbitro. El

hecho de no denunciarla constituye de por sí una infracción del Código de Conducta para Árbitros.

2 Si la supuesta infracción tuviere lugar en el recinto de un torneo debería denunciarse al representante de arbitraje del CGAT, a continuación de que el supervisor/juez árbitro en la sede haya comenzado una investigación inicial. El supervisor/juez árbitro en la sede tiene autoridad para tomar decisiones en relación con la contratación de un árbitro en ese torneo, e incluso puede despedirlo provisionalmente del torneo.

3 Las supuestas infracciones que ocurrieren en cualquier otro momento, deben denunciarse por escrito al Comité de Arbitraje de la FGT.